

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

0401/13

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 06 MAR. 2014

VISTO: la solicitud de la empresa **GERDAU LAISA S.A.**, con número de **RUT 210000320013**, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de febrero de 2013, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;-

RESULTANDO: que la empresa manifiesta que en el numeral 2º de la mencionada Resolución quedó mal definido el período especificado para el primer ejercicio de aplicación del beneficio de exoneración de IRAE;-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y en la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de agosto de 2010;-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas,

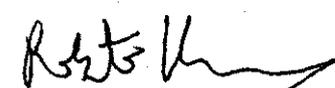
RESUELVEN:

1º.- Modifícase el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 19 de febrero de 2013, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **GERDAU LAISA S.A.** en el sentido de modificar el ejercicio allí establecido por el 1º/01/11 y el 31/12/11.-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

/fch

VVO. B.
M.E.F.



Roberto Kremerman
Ministro de Industria, Energía y Minería